## PROCESOS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE EL ROYO

De acuerdo con la base sexta, 2ª fase de las bases del concurso de ideas para el diseño del escudo del municipio de El Royo, se procede a la exposición pública de las propuestas seleccionadas en las cristaleras del Ayuntamiento y de la página web del municipio desde el día de la fecha hasta el final de las votaciones.

## **VOTACIONES:**

- 1. El periodo de votaciones será el comprendido entre el día 1 de febrero y el día 28 de febrero ambos inclusive.
- 2. Podrán votar todos los vecinos, mayores de 18 años a fecha de fin de votaciones (28/02/2025), inscritos en el padrón municipal de fecha 1 de enero de 2025.
- 3. Proceso de votaciones:
  - **De forma presencial**: el empadronado acudirá al Ayuntamiento, los días que se encuentra el Secretario, martes o jueves del mes de febrero. Deberá presentar su DNI para poder depositar el voto.
  - Por correo certificado: Con el fin de mantener la confidencialidad el voto irá incluido en un sobre cerrado, junto con el sobre del voto se aportará copia del DNI, todo junto se remitirá por correo certificado al Ayuntamiento antes del día 28 de febrero de 2025.
  - El votante sólo podrá marcar una propuesta de las tres seleccionadas que contempla la papeleta. Cualquier anotación o alteración en la papeleta, así como marcar más de una opción se considerará cómo no válida.
  - Las papeletas para las votaciones estarán disponibles en la Secretaría y en la página web del Ayuntamiento.
  - El escrutinio se hará de forma pública una vez haya terminado todo el proceso de votaciones.

Para cualquier duda o aclaración diríjanse al Ayuntamiento.